



Garrón, con NIF 7432383W, se procede, a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera de San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“Una vez efectuado el control de campo a su expediente de solicitud única con n.º 70/2698, se adjunta copia del acta n.º 78073, correspondiente a de la Cruz Garrón, Agustín.

Asimismo, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que si lo considera conveniente, realice las alegaciones que estime oportunas a los resultados de dicho control en caso de discrepancia con el mismo, ante el Servicio de Ayudas Sectoriales.[...]

El Jefe de la OCZ Navalmoral, Germán G. Domínguez”.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de solicitud única 33/0600, en relación con el pago único y ayudas por superficie correspondientes a la campaña 2013/2014. (2013083656)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, a D. Juan Manuel Cordobés García, con NIF 2630085N, en relación al expediente de pago único y ayudas por superficie (FEAGA) de la solicitud única 33/0600, correspondiente a la campaña 2013/2014, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, a la publicación del presente anuncio por el que se cita al interesado para ser notificado por comparecencia respecto al acto administrativo mencionado anteriormente.

El interesado deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la carretera San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.



Mérida, a 9 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y trámite de audiencia del procedimiento de incautación de garantía. (2013083658)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de 13 de septiembre de 2013, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José Carlos del Hoyo Ortiz, con NIF 44784213Q, con domicilio a efectos de notificaciones en Almendralejo, Badajoz, en relación al inicio de procedimiento de incautación de garantía y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

"ACUERDA

Primero. Proceder al inicio del procedimiento de incautación de la garantía constituida en fecha 25/02/2010, con número de resguardo de aval depositado 16034 por un importe de 3.017,75 €.

Segundo. Conceder al interesado y al avalista trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 13 de septiembre de 2013. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, José Antonio Echávarri Lomo".

• • •